

CONTRATO DE CLIENTE CTA

Este texto es una versión en español de un contrato original en neerlandés. En caso de conflicto entre esta versión española y la versión neerlandesa de este contrato, prevalecerá la versión neerlandesa. En esta versión en español de un contrato originalmente neerlandés, los términos jurídicos neerlandeses han sido traducidos al español. Es posible que los términos jurídicos neerlandeses no se conozcan o no se conozcan de la misma forma en la legislación española. Este contrato se rige por la ley neerlandesa y debe ser interpretado de acuerdo con la ley neerlandesa.

Las partes:

1. el cliente para el que se ha abierto o se abrirá una CTA y que, a tal efecto, firma el presente Contrato de Cliente CTA, denominado en lo sucesivo "**usted o su**";
2. **ABN AMRO Clearing Bank N.V.**, una sociedad anónima constituida con arreglo a la legislación neerlandesa y con domicilio social en Ámsterdam (Países Bajos), inscrita en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio con el número 33170459, denominada en lo sucesivo "**nosotros o nuestro(a)**"; y

únicamente a los efectos del artículo 1 **Error! Reference source not found.** del presente Contrato de Cliente CTA:

3. **BUX B.V.**, una sociedad de responsabilidad limitada constituida con arreglo a la legislación neerlandesa, con domicilio social en Ámsterdam, inscrita en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio con el número 58403949, denominada en lo sucesivo "**BUX B.V.**"; y

si y cuando usted abra una cuenta de criptomonedas en BUX Alternative Investments B.V.

4. **BUX Alternative Investments B.V.**, una sociedad de responsabilidad limitada constituida con arreglo a la legislación neerlandesa y con domicilio social en Ámsterdam, inscrita en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio con el número 76895327, denominada en lo sucesivo "**BUX Alternative Investments B.V.**".

Usted tiene una Cuenta en BUX B.V. o tanto en BUX B.V. como en BUX Alternative Investments y, en relación con la misma, abre o tiene una cuenta de operaciones en efectivo o Cash Trading Account ("CTA") con nosotros. En el presente Contrato de Cliente CTA utilizamos determinados términos (genéricos), para cuyo significado e interpretación remitimos al artículo 1 de las Condiciones CTA.

En el presente Contrato de Cliente CTA, usted, nosotros y BUX establecemos acuerdos con respecto a esta CTA. El presente Contrato de Cliente CTA debe leerse conjuntamente con, entre otras, las

Condiciones Generales CTA.

Los acuerdos contenidos en estos documentos se basan en los siguientes asunciones:

- Usted ha contratado una relación de servicio con BUX. Usted tiene una cuenta de valores en LUX B.V. para la negociación de Instrumentos Financieros y, posiblemente, también una cuenta de criptomonedas en BUX Alternative Investments para la negociación de Criptodivisas.
- En el marco de esta relación de servicio con BUX, usted abre o tiene una CTA con nosotros. Con la CTA usted deposita su dinero en un banco regulado. Con este dinero desea realizar Operaciones. Actuamos como depositario de su dinero.
- Si tiene una cuenta de valores en BUX B.V., usted celebra este Contrato de Cliente CTA con BUX B.V. y con nosotros. Si también tiene una cuenta de criptomonedas en BUX Alternative Investments, también celebra este Contrato de Cliente CTA con BUX Alternative Investments. En dicho caso, este Contrato de Cliente CTA se aplica entre usted, BUX B.V., BUX Alternative Investments y nosotros. A título informativo, el Contrato de Cliente CTA es celebrado únicamente por BUX B.V. y, en su caso, por BUX Alternative Investments. en relación con el artículo 1 de este Contrato de Cliente CTA.
- Los acuerdos sobre su relación jurídica con nosotros con respecto a su CTA se recogen en este Contrato de Cliente CTA. Además, se recogen acuerdos en las demás condiciones aplicables.
- Todas las comunicaciones relacionadas con su CTA tendrán lugar, en principio, a través de BUX. Para dar instrucciones o solicitar información, puede ponerse en contacto con BUX. Puede consultar el saldo de su CTA a través de su Cuenta BUX. BUX es responsable de la exactitud de esta información.
- Usted tendrá un crédito frente a nosotros por el importe del saldo acreedor de su CTA. En caso de que el saldo que aparece en su Cuenta BUX difiera del saldo administrado por nosotros, este último será determinante.
- La CTA no es una cuenta corriente. Su CTA está destinada únicamente a la realización de Operaciones. También puede realizar un Ingreso en la CTA a través del módulo de pago ofrecido por un proveedor de servicios de pago designado por BUX o desde su Cuenta Corriente. También puede hacer que se transfiera el saldo (o parte del mismo) de la CTA a su Cuenta Corriente. No puede utilizar la CTA para ningún otro fin.
- La CTA no puede tener un saldo negativo. Solo puede realizar Operaciones si hay suficiente saldo en la CTA.

En este documento se ha dado un significado específico a determinados términos en mayúsculas. Encontrará el significado de los otros términos en mayúsculas en las Condiciones Generales CTA, que son un anexo de este Contrato de Cliente CTA (Anexo I).

1. MANDATO PRIVATIVO Y PODER

Al firmar y celebrar este Contrato de Cliente CTA, usted otorga un mandato a BUX. Este mandato significa que BUX puede darnos instrucciones para su CTA o para (hacer) ejecutar órdenes de su CTA. Este mandato se limita explícitamente a la realización de las operaciones necesarias para llevar a cabo los servicios de BUX. Esto incluye el cobro de costes.

Solo puede dar órdenes de pago a BUX. Las órdenes de pago solo pueden ejecutarse si su CTA tiene saldo suficiente. Este mandato tiene un efecto privativo. Esto significa que usted mismo no puede realizar ninguna operación con respecto a su CTA (que no sea a través de BUX).

Si el mandato finaliza (por ejemplo, debido a la quiebra de BUX o cualquier otra circunstancia prevista por la ley), se congelará el saldo de su CTA. A continuación, transferiremos este saldo a su Cuenta Corriente, en la medida en que no lo impidan la legislación y la normativa. Tras la finalización del mandato, puede ponerse en contacto con nosotros.

Al firmar y celebrar el presente Contrato de Cliente CTA, usted nos otorga un poder irrevocable para realizar en su nombre las operaciones necesarias para la prestación de los servicios y la ulterior ejecución del presente Contrato de Cliente CTA y de las Condiciones Generales CTA. También podemos actuar como su contraparte, aunque exista un conflicto de intereses.

2. DERECHO DE PRENDA

Al firmar y celebrar el presente Contrato de Cliente CTA, usted declara y, en la medida en que sea aplicable, confirma que desea establecer los derechos de prenda a los que se refiere el artículo 24 de las Condiciones Generales Bancarias de 2017 y que nos otorga los poderes a los que se refieren estas condiciones para establecer los derechos de prenda mencionados en las mismas. Además, por la presente declara y, en la medida en que sea aplicable, confirma que está autorizado a constituir los citados derechos de prenda.

Estos derechos de prenda se constituirán mediante la aceptación por nuestra parte de este documento. Una vez aceptado por nosotros, este documento constituirá una escritura de prenda.

Al firmar y celebrar el presente Contrato de Cliente CTA, usted nos notifica la pignoración a favor de nosotros.

3. CONDICIONES

La relación entre usted y nosotros se regirá por las siguientes condiciones:

- las **Condiciones Generales CTA** (modificadas, complementadas o reformuladas periódicamente), que constituyen un anexo al presente Contrato de Cliente CTA (Anexo I); y
- las **Condiciones Generales Bancarias de 2017** (tal y como se depositaron en la Secretaría del Tribunal de Ámsterdam el 29 de agosto de 2016, con las modificaciones periódicas de acuerdo con lo dispuesto en las mismas).

Al firmar y celebrar el presente Contrato de Cliente CTA, usted declara y, en la medida en que sea aplicable, confirma que la información que ha proporcionado es exacta y completa. Además, usted declara y, en la medida en que sea aplicable, confirma que ha recibido un ejemplar de estas condiciones

y que acepta estas condiciones al firmar y celebrar el presente Contrato de Cliente CTA. Por otra parte, usted declara y, en la medida en que sea aplicable, confirma que acepta expresamente que le proporcionemos las condiciones generales y sus modificaciones por vía electrónica, incluso a través de nuestro sitio web www.abnamroclearing.com o el de BUX www.bux.com.

4. ELECCIÓN DE DERECHO Y FUERO

El presente Contrato de Cliente CTA se rige por la legislación neerlandesa. Todos los litigios entre usted y nosotros que puedan surgir en relación con este Contrato de Cliente CTA se presentarán ante el tribunal competente de Ámsterdam. Como excepción de lo anterior, podemos presentar un litigio ante un tribunal nacional o extranjero que sea apropiado para usted.

Como excepción de lo anterior, usted también puede presentar los litigios con nosotros en relación con este Contrato de Cliente CTA ante un órgano competente para la resolución de litigios, entre ellos el Instituto de Reclamaciones de Servicios Financieros (KiFiD, por sus siglas en neerlandés), con observancia del Reglamento de la Comisión de Reclamaciones de Servicios Financieros, mediación y asesoramiento (vinculante). Este reglamento se ha publicado en el sitio web del KiFiD.

El siguiente aviso le ofrece información sobre nosotros.

Nuestra denominación social completa es ABN AMRO Clearing Bank N.V. El número de teléfono es 0900-0024. La dirección de Internet de ABN AMRO Clearing Bank N.V. es www.abnamroclearing.com. Estamos inscritos en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio con el número 33170459.

La sede central de ABN AMRO Clearing Bank N.V. está establecida en Gustav Mahlerlaan 10, Ámsterdam (PO Box 283, 1000 EA).

ABN AMRO Clearing Bank N.V. es titular de una licencia bancaria de Nederlandsche Bank N.V. (DNB) y está incluida en el registro de la Autoridad para los Mercados Financieros (AFM).

ABN AMRO Clearing Bank N.V. está registrado con el Banco de España con el n.º de registro 391.

El siguiente aviso está dirigido a las personas cuyos datos personales aparecen en este documento.

Trataremos sus datos personales con la debida diligencia de acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos. El tratamiento de sus datos personales por nuestra parte tendrá lugar en el marco de operaciones comerciales eficientes y eficaces, en especial en relación con las siguientes actividades:

- la evaluación y aceptación de clientes (potenciales), la celebración y ejecución de contratos con un interesado y la liquidación de operaciones de pago;
- la realización de análisis de datos personales con fines estadísticos y científicos;
- la realización de actividades de marketing (dirigidas) para establecer una relación con un interesado y/o para mantener o ampliar una relación con un cliente;
- la garantía de la seguridad e integridad del sector, lo que incluye combatir, prevenir y rastrear (los intentos de) comportamiento (delictivo) dirigido contra nosotros, nuestros clientes y empleados, así como la utilización y participación en sistemas de alerta; y
- el cumplimiento de las obligaciones legales.

- sigue la página de firmas -

5. FIRMA

Su firma es una firma electrónica en el sentido del artículo 15a, Libro 3 del Código Civil neerlandés y el Reglamento (UE) n° 910/2014 (*Reglamento sobre identificación electrónica y servicios de confianza*) y tiene los mismos efectos legales que una firma manuscrita.

Al firmar, usted declara que está de acuerdo con el presente Contrato de Cliente CTA y que ha recibido la Hoja Informativa del Sistema de Garantía de Depósitos que figura en el Anexo II del presente Contrato de Cliente CTA.

(El presente Contrato de Cliente CTA no está firmado por nosotros. Nuestra conformidad se desprende por cada parte del contrato de la ejecución de la misma).

ABN AMRO Clearing Bank N.V.

En aceptación de lo dispuesto en el artículo 1 del presente Contrato de Cliente CTA:

(El presente Contrato de Cliente CTA no está firmado por BUX. La conformidad de BUX se desprende por cada parte del Contrato de Cliente CTA de la ejecución de la misma).

BUX B.V.

y, si tiene una cuenta de criptomonedas en BUX Alternative Investments,

BUX Alternative Investments B.V.

Anexo I
Condiciones generales CTA

CONDICIONES GENERALES CTA

¿Cuándo se aplican estas Condiciones Generales CTA (“Condiciones CTA”)?

Estas Condiciones CTA se aplican si usted tiene una Cuenta en BUX y, en relación con la misma, abre o tiene una CTA en el Banco.

Estas Condiciones CTA contienen información importante relacionada con su CTA. Debe leer estas Condiciones CTA en relación con el Contrato de Cliente CTA que ha suscrito con el Banco.

Como se indica en el Contrato de Cliente CTA, los acuerdos contenidos en estos documentos se basan en las siguientes asunciones:

- Usted ha contratado una relación de servicio con BUX. Usted tiene una cuenta de valores en BUX B.V. para la negociación de Instrumentos Financieros y, posiblemente, también una cuenta de criptomonedas en BUX Alternative Investments para la negociación de Criptodivisas.
- En este marco, usted abre o tiene una CTA en el Banco. Con esta CTA usted deposita su dinero en un banco regulado. Con este dinero desea realizar Operaciones. El Banco actúa, por así decirlo, como depositario de su dinero.
- Si tiene una cuenta de valores en BUX B.V., usted celebra este Contrato de Cliente CTA con BUX B.V. y con nosotros. Si también tiene una cuenta de criptomonedas en BUX Alternative Investments, también celebra este Contrato de Cliente CTA con BUX Alternative Inversiones. En dicho caso, este Contrato de Cliente CTA se aplica entre usted, BUX B.V., BUX Alternative Investments y nosotros. A título informativo, el Contrato de Cliente CTA es celebrado únicamente por BUX B.V. y, en su caso, por BUX Alternative Investments. en relación con el artículo 1 de este Contrato de Cliente CTA.
- Los acuerdos sobre su relación jurídica con nosotros con respecto a su CTA se recogen en el Contrato de Cliente CTA. Además, se recogen acuerdos en las demás condiciones aplicables.
- Todas las comunicaciones relacionadas con su CTA tendrán lugar, en principio, a través de BUX. Para dar instrucciones o solicitar información, puede ponerse en contacto con BUX. Puede consultar el saldo de su CTA a través de su Cuenta BUX. BUX es responsable de la exactitud de esta información.
- Tendrá un crédito frente al Banco por el importe del saldo acreedor de su CTA. En caso de que el saldo que aparece en su Cuenta BUX difiera del saldo administrado por el Banco, este último será determinante.
- La CTA no es una cuenta corriente. Su CTA está destinada únicamente a la realización de Operaciones. También puede realizar un Ingreso en la CTA desde su Cuenta Corriente. También puede hacer que se transfiera el saldo (o parte del mismo) de la CTA a su Cuenta Corriente. No puede utilizar la CTA para ningún otro fin.
- La CTA no puede tener un saldo negativo. Solo puede realizar Operaciones si hay suficiente saldo en la CTA.

Lo anterior forma parte de las presentes Condiciones CTA.

1 DEFINICIONES E INTERPRETACIÓN

1.1 En estas Condiciones CTA se utilizan una serie de términos fijos. Estos términos se definen como sigue:

ABN AMRO Groep	ABN AMRO Bank N.V., el Banco y todas las empresas de su grupo.
Número de cuenta	Su número de cuenta en BUX.
Normativa de PBC/FT	Toda la normativa de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación de terrorismos aplicable en cada momento a el Banco y a BUX, incluido pero no limitado a la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.
Condiciones Generales Bancarias de 2017	las Condiciones Generales Bancarias tal y como se depositaron en la Secretaría del Tribunal de Ámsterdam el 29 de agosto de 2016.
Banco	ABN AMRO Clearing Bank N.V., una sociedad anónima constituida con arreglo a la legislación neerlandesa y con domicilio social en Ámsterdam.
Proveedor de servicios de pago	un proveedor de servicios de pago aprobado por el Banco y contratado por BUX en virtud del artículo Error! Reference source not found. de las Condiciones CTA.
BUX	BUX B.V. y si también tiene una cuenta de criptomonedas en BUX Alternative Investments, BUX Alternative Investments.
BUX Alternative Investments	BUX Alternative Investments B.V., una sociedad de responsabilidad limitada constituida con arreglo a la legislación neerlandesa y con domicilio social en Ámsterdam.
BUX B.V.	BUX B.V., una sociedad de responsabilidad limitada constituida con arreglo a la legislación neerlandesa y con domicilio social en Ámsterdam.
Cuenta BUX	la(s) cuenta(s) que usted ha abierto en BUX en relación con su relación de servicio con BUX.
CC	el Código Civil neerlandés.
Criptodivisa	una criptodivisa, incluido un producto de inversión con respecto a las criptodivisas que puede comprar o vender a través de BUX.
CTA (Cash Trading Account)	la cuenta abierta por usted en el Banco, cuyo saldo se expresa en euros y que se utiliza en combinación con su Cuenta en BUX.

Instrumento Financiero	un instrumento financiero en el sentido del artículo 1:1 de la Ley neerlandesa de Supervisión Financiera, que puede comprar o vender a través de BUX.
Cliente	el cliente que ha firmado un Contrato, en estas Condiciones CTA denominado también “usted/su”.
Operación de Compra	una operación por la que compra un Instrumento Financiero o, si se aplica, una Criptomoneda.
Contrato	El Contrato de Cliente CTA y cualquier otro contrato entre el Banco y usted en relación con la CTA.
Cuenta	Una cuenta de valores en BUX B.V. y, si se aplica, una cuenta de criptomonedas en BUX Alternative Investments.
Ingresar en su CTA / Ingreso	puede depositar dinero en su CTA de la manera descrita en el artículo 5.3 de las Condiciones CTA.
Cuenta Corriente	una cuenta de pago con un número IBAN que el Cliente posee en ABN AMRO Bank N.V. o en otro banco, y que ha sido notificada por el Cliente al Banco y registrada y aceptada por este.
Operación	una Operación de Compra o una Operación de Venta.
Operación de Venta	una operación por la que usted vende un Instrumento Financiero o, si se aplica, una Criptomoneda.
Condiciones	el Contrato, las Condiciones Generales CTA y las Condiciones Generales Bancarias de 2017 conjuntamente.
Condiciones CTA	las presentes Condiciones Generales CTA, modificadas, complementadas o reformuladas periódicamente.
Créditos	todos los créditos que usted tenga o adquiera, por cualquier motivo, frente al Banco, incluidos todos los derechos accesorios y dependientes relacionados con los mismos.

1.2 Interpretación

- 1.2.1 En el Contrato de Cliente CTA y estas Condiciones CTA se utilizan ciertos términos genéricos relacionados con los dos servicios diferentes proporcionados por BUX —Operaciones en Instrumentos Financieros y Operaciones en Criptomonedas— para los que se puede utilizar la CTA. El significado de estos términos genéricos depende de su relación de servicio con BUX. Además, deben leerse en el contexto de la relación de servicio y, por lo tanto, con respecto a BUX B.V. en cuanto a la cuenta de valores (incluidas las Operaciones en Instrumentos Financieros) y con respecto a BUX Alternative Investments en cuanto a la cuenta de

criptomonedas (incluidas las Operaciones en Criptodivisas). Se trata, por ejemplo, de los siguientes términos genéricos:

- a. "BUX": si solo tiene una cuenta de valores en BUX B.V., "BUX" debe entenderse como referido a BUX B.V. Si tiene tanto una cuenta de valores en BUX B.V. como una cuenta de criptomonedas en BUX Alternative Investments, "BUX" se refiere tanto a BUX B.V. (en el contexto de la cuenta de valores) como a BUX Alternative Investments (en el contexto de la cuenta de criptomonedas). Esto también significa que cuando el Contrato de Cliente CTA o estas Condiciones CTA establecen que una determinada comunicación debe ser enviada a BUX (por ejemplo, en los artículos 20.8 y 20.9), se aplica que esta debe ser enviada a BUX B.V. si solo tiene una cuenta de valores o, si tiene tanto una cuenta de valores como una cuenta de criptomonedas, que debe ser enviada tanto a BUX B.V. (en el contexto de la cuenta de valores) como a BUX Alternative Investments (en el contexto de la cuenta de criptomonedas).
- b. "Cuenta": si tiene una cuenta de valores en BUX B.V. "Cuenta" debe entenderse como una cuenta relacionada con la negociación de un Instrumento Financiero. Si además tiene una cuenta de criptomonedas en BUX Alternative Investments, la "cuenta" debe entenderse como referida tanto a la cuenta con respecto a la negociación de criptodivisas (en cuanto a BUX Alternative Investments) como a la cuenta con respecto a la negociación de un Instrumento Financiero (en cuanto a BUX B.V.).
- c. "Operación de compra" y "Operación de venta": si tiene una cuenta de valores en BUX B.V. "Operación de compra" y "Operación de venta" deben entenderse como una operación en relación con un Instrumento Financiero. Si además tiene una cuenta de criptomonedas en BUX Alternative Investments, "Operación de compra" y "Operación de venta" deben entenderse como referidas tanto a una operación con respecto a una Criptodivisa (en cuanto a BUX Alternative Investments) como a una operación con respecto a un Instrumento Financiero (en cuanto a BUX B.V.).

1.2.2 Para abrir y utilizar la CTA es necesario, en cualquier caso, disponer de una cuenta de valores en BUX B.V. Por lo tanto, los términos genéricos mencionados anteriormente, incluyendo "BUX", "Cuenta", "Operación de compra" u "Operación de venta", implicarán en cualquier caso una referencia a BUX B.V., a la cuenta de valores en BUX B.V. y a una Operación en Instrumentos Financieros, respectivamente..

2 OBJETO Y CONDICIONES APLICABLES

2.1 Estas Condiciones CTA contienen importantes acuerdos entre usted y el Banco en relación con la CTA que usted abre y tiene en el marco de su relación de servicio con BUX. El dinero que deposita en la CTA puede utilizarse para realizar Operaciones de Compra. Por lo tanto, la CTA está destinada también a apoyar los servicios prestados por BUX.

2.2 Además de estas condiciones, se aplicarán el Contrato y las Condiciones Generales Bancarias de 2017.

- 2.3 En caso de conflicto entre las diferentes condiciones aplicables y otros documentos, las condiciones mencionadas a continuación tendrán prioridad sobre las condiciones mencionadas posteriormente:
- a. el Contrato;
 - b. las Condiciones CTA;
 - c. las Condiciones Generales Bancarias de 2017.

2.4 El Banco también puede estar obligado por las normas establecidas por un organismo gubernamental, un tribunal u otra entidad pública o privada con una función de supervisión o regulación. En caso de conflicto entre estas normas y las Condiciones, el Banco actuará sobre la base de las normas mencionadas en este artículo. En dicho caso, no se considerará que el Banco haya actuado de forma contraria a las presentes Condiciones.

3 APERTURA DE LA CTA

3.1 La CTA está relacionada con su relación de servicio con BUX. En este sentido distinguimos dos situaciones diferentes: si abre una CTA en el Banco en el marco de una nueva relación de servicio con BUX se aplica el apartado 3.2. Si ya tiene una CTA en el Banco en relación con una cuenta de valores existentes en BUX B.V. y más tarde abre una cuenta de criptomonedas en BUX Alternative Investments, se aplica además el apartado 3.3.

3.2 De forma previa a la apertura de una CTA en el Banco, usted realiza el proceso de solicitud de una Cuenta en BUX. Esto se hace a través de una aplicación móvil puesta a disposición por BUX. Parte del proceso de solicitud es la apertura de una CTA. Para abrir una CTA, el Banco debe haber recibido un Contrato completo y firmado electrónicamente por usted y usted debe haber proporcionado toda la información/documentación necesaria de conformidad con la Normativa de PBC/FT. Podrá hacer uso de la CTA tan pronto como el Banco haya aprobado su solicitud de la CTA y BUX se lo haya notificado. En la aplicación móvil puesta a su disposición por BUX, usted ha indicado qué servicio(s) elige de BUX:

3.3 Opción A: Usted desea realizar Operaciones con Instrumentos Financieros a través de BUX B.V.. En este sentido, usted celebra el Contrato de Cliente CTA con BUX B.V. y el Banco; o

3.4 Opción B: Usted desea realizar Operaciones con Instrumentos Financieros a través de BUX B.V. y realizar Operaciones en Criptodivisas a través de BUX Alternative Investments. En este sentido, usted celebra el Contrato de Cliente CTA con BUX B.V., BUX Alternative Investments y el Banco.

3.5 Si ya tiene una CTA, puede optar por utilizar su CTA también para realizar Operaciones en Criptodivisas. Puede hacer esta elección en una aplicación móvil proporcionada por BUX. Podrá utilizar la CTA para realizar Operaciones en Criptodivisas a partir del momento en que el Banco haya aceptado su solicitud para este uso modificado de la CTA y BUX le haya notificado al respecto.

3.6 El Banco no celebra acuerdos con contribuyentes estadounidenses. Si usted pasa a ser un

contribuyente estadounidense después de la apertura de la CTA, debe notificarlo inmediatamente al Banco. Si usted pasa a ser un contribuyente estadounidense, terminaremos su CTA. El Banco no será responsable de las consecuencias de la terminación de la CTA.

4 LA CTA Y/O

- 4.1 Una CTA puede ser abierta y mantenida por una o dos personas físicas. Si una CTA es abierta y mantenida por dos personas físicas, se llamará una CTA y/o.
- 4.2 Los titulares de una CTA y/o están autorizados por separado a disponer del saldo de la CTA y/o. La terminación de una CTA y/o solo puede ser realizada por ambos Clientes. Además, el Banco o BUX pueden requerir en cualquier momento una instrucción de ambos Clientes.
- 4.3 Para evitar dudas, ambos Clientes son responsables conjunta y solidariamente de cualquier deuda o pérdida sufrida por el Banco derivada de su uso de la CTA y/o.

5 EL USO DE SU CTA

- 5.1 Tendrá un crédito frente al Banco por el importe del saldo acreedor de su CTA. El saldo administrado por el Banco será decisivo para determinar este crédito. Usted no tendrá ningún otro crédito frente al Banco en relación con el presente Contrato.
- 5.2 Con su CTA solo puede realizar Operaciones. La CTA no es una cuenta de pago ni una cuenta en el sentido del Título 7B del Libro 7 del Código Civil neerlandés. El Banco no le proporciona ningún servicio de pago en el sentido de la Ley de Supervisión Financiera. La CTA no puede tener un saldo negativo. No se ejecutarán las Operaciones u otros actos que den o vayan a dar lugar a un saldo negativo.
- 5.3 Para poder efectuar las Operaciones, su CTA debe tener un saldo suficiente. Usted puede Ingresar dinero en su CTA mediante (1) una transferencia a través del banco de su Cuenta Corriente, (2) una transferencia desde su cuenta bancaria si aún no se ha especificado ninguna Cuenta Corriente y cuya cuenta bancaria será la Cuenta Corriente tras el registro y la aceptación por parte del Banco, (3) a través del módulo de pago del Proveedor de Servicios de Pago o (4) por cualquier otro medio acordado entre el Banco y BUX, y comunicado a usted por escrito. En el caso de un ingreso como los mencionados en (1) o (2), usted indica en la orden de pago que los fondos deben transferirse a la cuenta con el número de cuenta NL96ABNC0539624187. En la descripción de la orden de pago debe indicar el Número de Cuenta.
- 5.4 En el caso de una transferencia a través del módulo de pago ofrecido por el Proveedor de Servicios de Pago, el Proveedor de Servicios de Pago puede cobrar costes a cargo de su depósito, en cuyo caso BUX compensará estos costes para que el importe abonado en su CTA sea igual a su ingreso.
- 5.5 Usted no podrá reclamar ni disponer del importe depositado hasta que se haya abonado en su

CTA. En su Cuenta BUX puede ver cuándo se ha abonado el importe en su CTA. También recibirá una confirmación por correo electrónico de BUX de cualquier cambio en el saldo de su CTA.

- 5.6 Solo puede hacer transferir el saldo de su CTA a su Cuenta Corriente. Para ello, debe dar a BUX una orden de pago. En principio, no puede dar ninguna orden de pago ni otras instrucciones relacionadas con su CTA.
- 5.7 La Cuenta Corriente debe ser registrada y aceptada por el Banco. Parte del proceso de registro y aceptación es un ingreso de identificación. Para ello, debe realizar un ingreso de al menos 0,01 euros de una de las siguientes formas: (1) el ingreso de identificación se realiza a través del Proveedor de Servicios de Pago, tras lo cual el ingreso se vuelve a abonar en la Cuenta Corriente o (2) el ingreso de identificación se realiza a través del Proveedor de Servicios de Pago en su CTA. Para evitar dudas, usted no podrá hacer uso de su CTA y no tendrá derecho al importe ingresado hasta que el Banco haya aceptado su solicitud de CTA y BUX se lo haya comunicado. Si su solicitud no es aceptada, o al menos no lo es dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción del ingreso, el Banco le devolverá el importe ingresado en su Cuenta Corriente.

6 PAPEL DE BUX EN LA ADMINISTRACIÓN DE SU CTA

- 6.1 BUX llevará la administración de la CTA en nombre del Banco. Usted encontrará información sobre su CTA, Instrumentos Financieros y, si se aplica, Criptodivisas en su Cuenta BUX. BUX es responsable de la exactitud de esta información. No recibirá ninguna información del Banco sobre el saldo de su CTA.
- 6.2 Cuando usted realice una Operación de Compra, BUX cargará su CTA. Cuando usted realice una Operación de Venta, BUX acreditará su CTA. Al firmar y celebrar el Contrato, usted autoriza a BUX a realizar estos movimientos en su CTA.
- 6.3 Si realiza una Operación de Compra con un Instrumento Financiero o, si se aplica, Criptodivisas en la que no se cargue su CTA inmediatamente, sino solo después de un determinado periodo o evento con el importe correspondiente, su CTA se bloqueará durante el periodo intermedio por el importe correspondiente. Verá en su Cuenta BUX por qué importe se ha bloqueado su CTA. No se pueden realizar Operaciones con el saldo bloqueado (o parte del mismo).
- 6.4 BUX solo puede realizar movimientos en su CTA en las siguientes circunstancias:
- si Ingresa un importe en su CTA;
 - si transfiere un importe de su CTA a su Cuenta Corriente;
 - si realiza una Operación;
 - si recibe un dividendo, un interés u otro pago en relación con los Instrumentos Financieros o, si se aplica, Criptodivisas que se mantienen en su Cuenta BUX; o
 - si BUX cobra los costes previamente acordados con usted o las compensaciones (incluidos los costes cobrados por BUX en nombre del Banco, como se menciona en el artículo 18).

7 INTERÉS

- 7.1 El Banco no pagará intereses sobre el saldo de su CTA y usted no pagará al Banco intereses sobre el saldo de su CTA si el tipo de interés es negativo.

8 SUMINISTRO DE INFORMACIÓN

- 8.1 En el momento de celebrar el Contrato, usted facilitará al Banco la información solicitada en el Contrato.
- 8.2 El Banco puede hacerle preguntas sobre su uso de la CTA. Al hacerlo, el Banco cumplirá con las leyes de privacidad aplicables.
- 8.3 A petición del Banco, usted prestará su colaboración y facilitará toda la información necesaria para verificar su identidad y otros datos (personales) que el Banco considere necesarios o pertinentes en relación con la CTA.
- 8.4 Usted es responsable de la exactitud e integridad de la información que proporciona al Banco, incluida su dirección y datos de contacto.
- 8.5 Si los datos que usted ha facilitado al Banco cambian, deberá comunicar estos cambios lo antes posible. Puede hacerlo a través de su Cuenta BUX. Estos datos incluyen los datos que usted proporcionó cuando celebró el Contrato. Mientras no haya introducido ningún cambio a través de su Cuenta BUX y este no haya sido procesado por BUX, el Banco podrá suponer que los datos facilitados al Banco son correctos. El Banco no es responsable de ninguna pérdida o daño que se produzca como consecuencia de que el Banco se haya basado en los datos facilitados por usted (indirectamente) al Banco que hayan cambiado o resulten ser incorrectos.
- 8.6 Un cambio comunicado por usted será gestionado y tramitado por BUX en un plazo razonable.

9 TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES

- 9.1 El Banco tratará sus datos personales de acuerdo con la legislación y la normativa.
- 9.2 En determinadas circunstancias, el Banco podrá revelar o facilitar a terceros información sobre su relación con usted. Se trata de las siguientes situaciones:
- si el Banco está obligado a hacerlo por la legislación o la normativa aplicable, o por una orden judicial o similar exigible en la jurisdicción correspondiente;
 - si el Banco está obligado a hacerlo por una organización profesional o autorreguladora (ya sea gubernamental o de otro tipo), por un organismo supervisor o por una orden judicial o similar que sea ejecutable en la jurisdicción correspondiente; o
 - si el Banco es requerido por un gobierno nacional, extranjero o internacional.

- 9.3 En ocasiones, el Banco no puede (por ejemplo, en virtud de la legislación y normativa) comunicarle que ha facilitado información sobre su relación con usted a terceros. En estos casos, el Banco no puede estar obligado a informarle de la divulgación de información.

10 COMUNICACIÓN SOBRE SU CTA

- 10.1 En principio, usted no tendrá ningún contacto con el Banco. Para dar instrucciones o solicitar información, puede ponerse en contacto con BUX. También el resto de la comunicación tiene lugar a través de su Cuenta BUX y de los mensajes de correo electrónico BUX. Por ejemplo, puede utilizar su cuenta BUX para ver el saldo de su cuenta CTA. BUX es responsable de la exactitud de esta información.
- 10.2 No obstante, el Banco puede decidir comunicarse directamente con usted en cualquier momento.
- 10.3 Si tiene una queja sobre su CTA, puede dirigirla directamente al Banco. Las quejas sobre los servicios de BUX no serán tramitadas ni remitidas a BUX.

11 USO SEGURO DE LA CTA

- 11.1 Tan pronto como se abra la CTA, deberá tomar todas las medidas razonables para garantizar la seguridad de la misma. Además, deberá asegurarse de que terceros no tengan acceso a su Cuenta BUX con la que tiene acceso a la CTA.
- 11.2 Deberá adoptar inmediatamente las medidas de seguridad con respecto a la CTA tan pronto como BUX o el Banco le proporcionen o le informen de dichas medidas de seguridad. Si no adopta estas medidas de seguridad, esto constituirá una negligencia grave. En dicho caso, todos los daños y perjuicios resultantes o relacionados con este fallo serán de su cuenta.
- 11.3 BUX o el Banco nunca le pedirán en un correo electrónico o por teléfono que proporcione códigos de acceso u otra información confidencial.

12 QUÉ DEBE HACER SI LA CTA HA SIDO UTILIZADA DE FORMA ILÍCITA

- 12.1 Deberá informar inmediatamente a BUX por teléfono si la CTA se utiliza de forma no permitida por el Contrato, las Condiciones o cualquier legislación o normativa, como en el caso de fraude.
- 12.2 En caso de uso ilícito de la CTA o de fraude, está obligado a presentar inmediatamente una denuncia ante la policía.
- 12.3 Usted proporcionará a BUX y al Banco toda la información y asistencia necesarias para (hacer) investigar el abuso o el acceso no autorizado a la CTA. El Banco y BUX pueden proporcionar esta información a proveedores de servicios de pago, organismos supervisores y/o agencias gubernamentales.

- 12.4 El Banco se asegurará de que la CTA está bloqueada y no puede ser utilizada después de recibir la notificación mencionada en el artículo 12.1.
- 12.5 El Banco no será responsable ante usted ni le compensará por ninguna pérdida si ha cometido fraude o ha incumplido deliberadamente nuestros acuerdos o si ha cometido una falta grave.
- 12.6 Usted indemnizará al Banco por cualquier reclamación que terceros puedan presentar contra el Banco como consecuencia de que usted no haya cumplido sus obligaciones con el Banco o no las haya cumplido correcta o puntualmente.

13 QUIEBRA, SUSPENSIÓN DE PAGOS, PROGRAMA DE REESTRUCTURACIÓN DE DEUDAS Y EMBARGO

- 13.1 Si se embarga el saldo de la CTA, este será bloqueado por el Banco. En dicho caso, ya no podrá disponer libremente del saldo embargado. Los eventuales pagos a los que se refiere el artículo 6.4d que se abonen a la CTA después de la fecha de embargo también estarán sujetos al embargo.
- 13.2 Si es declarado en quiebra, si se le concede una suspensión de pagos (provisional) o si es sometido a un programa de reestructuración legal de la deuda u otro procedimiento de insolvencia o reestructuración, el Banco bloqueará el saldo de su CTA.
- 13.3 También es posible que no pueda disponer de forma autónoma del saldo de su CTA si está sometido a tutela o administración.
- 13.4 Deberá informar inmediatamente a BUX y al Banco por escrito si se produce uno de los casos mencionados en el presente artículo 13.

14 QUIEBRA DEL BANCO

- 14.1 El Banco se acoge al sistema de garantía de depósitos del De Nederlandsche Bank (DNB). Esto significa, entre otras cosas, que si el Banco quiebra, se le devolverá el dinero de su CTA hasta un determinado importe máximo. Se aplican ciertas condiciones. Para más información, consulte la Hoja Informativa del Sistema de Garantía de Depósitos que se adjunta como Anexo II al Contrato de Cliente CTA o www.dnb.nl.

15 OTROS MOTIVOS PARA EL BLOQUEO DE LA CTA

- 15.1 Además de los motivos de bloqueo mencionados en el artículo 13, el Banco podrá bloquear la CTA por los siguientes motivos:
- a. si el Banco rescinde o termina la relación con BUX;
 - b. si está en juego la seguridad de su CTA o la(s) de otros clientes;
 - c. si se sospecha un uso no autorizado o fraudulento de su CTA o de las CTA de otros clientes;
 - d. para cumplir con una obligación legal o una sentencia judicial o una decisión del Kifid

- u otro órgano de resolución de litigios;
- e. para cumplir con las instrucciones, directrices o pautas de los organismos supervisores competentes u otras autoridades gubernamentales;
- f. si usted incumple el Contrato y las Condiciones;
- g. en virtud de procedimientos internos del Banco;
- h. cuando el Banco deniega a BUX el acceso a la(s) CTA; y/o
- i. si hace un uso de la(s) CTA contrario a la legislación o a la normativa, o que pueda suponer un perjuicio para la reputación del Banco, del Grupo ABN AMRO o una infracción de la integridad del sistema bancario.

Si se produce alguno de los casos mencionados en el presente artículo 15.1, deberá informar inmediatamente a BUX y al Banco por escrito. Esto no se aplica en los casos descritos en las letras a), g) y h) del artículo 15.1 o si usted no hubiera podido tener razonablemente conocimiento del caso de ninguna otra manera.

- 15.2 Si el Banco bloquea una CTA, le notificará el bloqueo y el (los) motivo(s) de ello a través de su Cuenta BUX. El Banco o BUX también puede informarle del bloqueo y del (de los) motivo(s) del mismo por correo electrónico. El Banco o BUX lo hará antes del bloqueo o, si no es posible, inmediatamente después. Si la notificación es o puede ser contraria a las consideraciones de seguridad o está prohibida en virtud de la legislación y normativa aplicables, el Banco o BUX puede notificarle más tarde o no notificarle en absoluto.
- 15.3 El Banco procederá al desbloqueo en cuanto dejen de existir los motivos del bloqueo. Si los motivos del bloqueo no son de carácter temporal, el dinero de su CTA será transferido por el Banco a su Cuenta Corriente.
- 15.4 El Banco puede cobrarle los costes relacionados con el bloqueo de una CTA a través de BUX si el bloqueo está justificado objetivamente.

16 ANULACIÓN, SUSPENSIÓN, DENEGACIÓN DE OPERACIONES DE PAGO

- 16.1 El Banco se reserva el derecho de anular, suspender o negarse a ejecutar, total o parcialmente, las operaciones de pago en la CTA, si en la opinión razonable del Banco:
 - a. esto es necesario para cumplir con la legislación o la normativa;
 - b. esto es necesario para cumplir con las instrucciones, directrices o pautas dictadas por un organismo supervisor competente u otras autoridades gubernamentales en el cumplimiento de una obligación legal;
 - i. esto es necesario para cumplir una sentencia judicial o una decisión del Kifid u otro órgano de resolución de litigios;
 - c. existe (una sospecha razonable de) un error grave, fraude o negligencia por parte de BUX o de usted; y/o
 - d. existen otros casos o circunstancias graves en los que es necesario anular o suspender dichas operaciones de pago o no ejecutarlas o hacerlas ejecutar.

17 RESPONSABILIDAD DEL BANCO

- 17.1 El Banco no es responsable de la no ejecución o la ejecución defectuosa de una orden de pago por parte de BUX. El Banco tampoco es responsable de la no ejecución o de la ejecución defectuosa de una orden de pago por parte del Banco, excepto en caso de negligencia grave o de dolo por parte del Banco.
- 17.2 El Banco no es responsable si la información sobre su CTA contenida en su Cuenta BUX es incorrecta.
- 17.3 El Banco solo es responsable de los daños reales sufridos por usted, tal y como se definen en el artículo 96, Libro 6 del Código Civil, que sean consecuencia directa de un incumplimiento imputable de una obligación del Banco frente a usted. El Banco nunca es responsable de las pérdidas o daños indirectos o consecuentes, que incluyen en todo caso lucro cesante, pérdida de ahorros y otros beneficios no realizados o sufridos indirectamente. Este artículo se entiende sin perjuicio de las disposiciones al respecto en el Contrato.
- 17.4 El Banco no es responsable de ninguna pérdida o daño de cualquier naturaleza que resulte de fuerza mayor en el sentido del artículo 75, Libro 6 del Código Civil neerlandés, que incluye, pero sin limitarse a ello, lo siguiente:
- a. conflictos internacionales;
 - b. acciones terroristas u otras acciones violentas o armadas;
 - c. catástrofes naturales o medioambientales;
 - d. medidas adoptadas por cualquier gobierno nacional, extranjero o internacional;
 - e. medidas adoptadas por un organismo supervisor;
 - f. acciones de boicot;
 - g. disturbios laborales y huelgas de terceros o del personal propio; y
 - h. averías en el suministro eléctrico, en las conexiones de comunicación o en los equipos o programas informáticos del Banco, de BUX o de terceros.
- 17.5 El Banco no es responsable de los daños de cualquier tipo que usted sufra como consecuencia de:
- a. la no disponibilidad o el funcionamiento incorrecto o incompleto de cualquier sitio web, sistemas, Internet y/o redes (de telecomunicaciones) del Banco o de BUX;
 - b. el uso de cualquier sitio web y/o malentendidos, retrasos, menoscabos de la integridad de los datos, o la transmisión incorrecta o incompleta de mensajes, o la ejecución incorrecta o incompleta de órdenes por parte del Banco o de BUX;
 - c. el hecho de que el Banco o BUX le haya proporcionado información por vía electrónica;
 - d. un fallo imputable a un tercero contratado por el Banco o BUX para el procesamiento de las órdenes de pago en el cumplimiento de las obligaciones del Banco en virtud del Contrato o de las Condiciones;
 - e. el hecho de que BUX no cumpla con su obligación según el artículo 5.4; y/o
 - f. deficiencias de los terceros contratados por el Banco o BUX, a menos que usted pueda demostrar que, al seleccionar al tercero, el Banco o BUX no actuaron con la diligencia

debida, todo ello a menos y en la medida en que cualquier pérdida real sufrida por usted sea el resultado directo de dolo o negligencia grave por parte del Banco o BUX.

18 COSTES

- 18.1 El Banco podrá cobrarle costes por la CTA. Los costes también le pueden ser cobrados por BUX en nombre del Banco. Estos costes serán cobrados por el Banco, o por BUX en nombre del Banco, a cargo de la CTA. Usted autoriza al Banco y a BUX para este fin. Esto significa que se cargará su CTA. Si no hay suficiente saldo en su cuenta para cargar los costes, BUX se lo notificará. En ese caso deberá reponer su saldo, para que se puedan seguir cobrando los costes.
- 18.2 Además de los costes y tasas establecidos en el Contrato o en las Condiciones, el Banco también puede cobrarle, o disponer que le sean cobrados, otros costes y tasas en relación con los servicios del Banco. Algunos ejemplos de estos costes son:
- costes de una investigación en la administración del Banco;
 - los costes incurridos por el Banco en relación con un embargo practicado al Banco; y
 - otros costes que, a juicio del Banco, deban ser razonablemente asumidos por usted.
- Si el saldo de su cuenta es insuficiente para cargar los costes y tasas mencionados en este artículo, BUX le informará de ello. En ese caso, deberá reponer su saldo para que se puedan seguir cobrando los costes y las tasas.
- 18.3 Encontrará información sobre los costes de su CTA en su Cuenta BUX y/o en el sitio web de BUX. El Banco se reserva el derecho de modificar los costes en cualquier momento. Los costes modificados se publicarán en su Cuenta BUX y/o en el sitio web de BUX.

19 CAMBIOS EN LAS CONDICIONES Y EL CONTRATO

- 19.1 El Banco podrá complementar y/o modificar el Contrato, las presentes Condiciones CTA y otros acuerdos y condiciones. El Banco le notificará cualquier complemento a través de su Cuenta BUX y/o el sitio web de BUX y/o enviando un aviso a la dirección de correo electrónico que usted haya proporcionado al menos dos meses antes de la fecha de entrada en vigor prevista.
- 19.2 Si usted no ha informado al Banco antes de la fecha de entrada en vigor del complemento y/o la modificación que no acepta el complemento y/o la modificación, se considerará que lo/la ha aceptado.
- 19.3 Si no acepta el complemento y/o la modificación, tendrá derecho a rescindir el Contrato inmediatamente y sin coste alguno. Un mensaje por medio de un soporte duradero (por ejemplo, correo electrónico) de usted a BUX que muestre que no acepta el complemento y/o la modificación, se considerará una rescisión del Contrato por su parte.
- 19.4 El artículo 20 se aplica a una cancelación como la mencionada en este artículo 19, con excepción del artículo 20.6 y el periodo de notificación del artículo 20.2. En caso de rescisión de acuerdo con este artículo, las Condiciones se aplicarán sin cambios hasta la terminación del Contrato.

- 19.5 El Banco podrá modificar el Contrato o las Condiciones con efecto inmediato si la modificación se deriva de:
- una instrucción de un organismo supervisor del Banco o de BUX;
 - la legislación y/o normativa modificadas;
 - una sentencia de un tribunal o de una comisión de reclamaciones o litigios; o
 - condiciones o una instrucción emitida por Equens y/o Currence (o una empresa vinculada a Equens y/o Currence).
- 19.6 El Banco podrá modificar unilateralmente el Contrato o las Condiciones con efecto inmediato si no se puede esperar razonablemente que el Banco los continúe aplicando sin cambios.

20 TERMINACIÓN DEL CONTRATO

- 20.1 El Contrato se celebra por tiempo indefinido.
- 20.2 Usted tiene derecho a rescindir el Contrato con un preaviso de al menos un (1) mes. Puede hacerlo utilizando el formulario de su Cuenta BUX o enviando un correo electrónico a BUX B.V. a la dirección de correo electrónico support@bux.com.
- 20.3 En principio, su CTA será bloqueada por el Banco si ha terminado su relación de servicio con BUX B.V.
- 20.4 Está obligado a asegurarse de no emitir más órdenes de pago a BUX y de no realizar más Operaciones después de la rescisión.
- 20.5 Es posible que usted adeude los costes derivados de los movimientos de la CTA efectuados tras la rescisión del Contrato. Los costes periódicos se cobrarán de forma proporcional hasta la terminación del Contrato. Si estos costes se pagan por adelantado, el Banco reembolsará los costes pagados por adelantado de forma proporcional, si procede.
- 20.6 Si usted rescinde el Contrato en los doce meses siguientes a su celebración, el Banco podrá cobrar costes por la rescisión en función de los costes reales.
- 20.7 El Banco tendrá derecho a rescindir el Contrato con un preaviso de al menos dos meses.
- 20.8 Tanto usted como el Banco podrán rescindir el Contrato con efecto inmediato, sin estar obligados a ninguna indemnización, en uno o varios de los siguientes casos:
- si se practica el embargo de todo o parte de su patrimonio;
 - si usted, el Banco o BUX son declarados en quiebra;
 - si ofrece un acuerdo a sus acreedores;
 - si deja o amenaza con dejar su profesión o empresa;
 - si se concede una suspensión de pagos (temporal) con respecto a usted o a BUX;
 - si se le declara aplicable el programa de reestructuración legal de deudas;

- g. si está sometido a administración forzosa o judicial, o
- h. si se le aplica a usted o a BUX otro procedimiento de insolvencia o reestructuración.

20.9 Además, el Banco podrá rescindir el Contrato con efecto inmediato, sin estar obligado a pagar ningún tipo de indemnización, en uno o varios de los siguientes casos:

- a. si el Banco rescinde o termina la relación con BUX;
- b. si se produce un cambio en la situación de supervisión del Banco o de BUX;
- c. si un organismo supervisor da una instrucción al efecto al Banco en relación con su prestación de servicios con respecto a su CTA;
- d. si usted fallece;
- e. si usted es disuelto o pierde su personalidad jurídica;
- f. si no ha emitido ninguna orden de pago a BUX y no ha ejecutado ninguna Operación durante un periodo de cinco años;
- g. si se termina la relación de servicio con BUX;
- h. si se ve comprometida la seguridad de su CTA o de la(s) CTA de otros clientes;
- i. si se sospecha un uso no autorizado o fraudulento de su CTA o de la(s) CTA de otros clientes;
- j. si la legislación o normativa nacional o internacional lo permite o exige al Banco;
- k. si usted incumple el Contrato y las Condiciones;
- l. en virtud de procedimientos internos del Banco;
- m. si hace un uso de la(s) CTA de forma contraria a la legislación o a la normativa o que pueda resultar en un daño a la reputación del Banco, del Grupo ABN AMRO o que pueda comprometer la integridad del sistema bancario; y
- n. en caso de que los intereses del Banco o del Grupo ABN AMRO (u otra entidad perteneciente al mismo) sean esenciales y no se pueda esperar que el Banco continúe con el Contrato.

20.10 El Banco transferirá cualquier saldo acreedor de su CTA a su Cuenta Corriente, una vez deducidos los costes impagados o las deudas pendientes.

20.11 Si se rescinde un Contrato, el Banco cancelará la CTA a la que se aplica este Contrato tan pronto como:

- a. haya expirado el plazo de preaviso;
- b. se hayan pagado todos los costes;
- c. el saldo se haya transferido a su Cuenta Corriente; y
- d. las partes no tengan nada más que reclamarse mutuamente con respecto al Contrato.

20.12 BUX o el Banco le informarán con respecto a la terminación de la CTA.

21 TERMINACIÓN DEL CONTRATO A DISTANCIA

21.1 Un contrato a distancia es un contrato suscrito por un consumidor que se celebra íntegramente por Internet o sobre el cual, en el momento de su celebración, ha habido comunicación entre el Banco y el consumidor exclusivamente por Internet, por teléfono o por correo.

- 21.2 Si ha celebrado el Contrato a distancia, tiene derecho a rescindirlo durante catorce días naturales. En ese caso, debe ponerse en contacto con BUX. Este plazo de catorce días naturales comienza a partir del momento en que el Banco le ha confirmado que se ha celebrado el Contrato. Dentro de este plazo usted puede rescindir el Contrato sin dar razones y sin penalización. No obstante, el Banco podrá cobrarle los eventuales servicios ya prestados en relación con la CTA.
- 21.3 Si usted da una orden de pago a BUX, si realiza una Operación, o si el Banco recibe un pago destinado a usted, se supone que usted da su consentimiento para iniciar la ejecución del Contrato.

22 CESIÓN Y PIGNORACIÓN DE CRÉDITOS

- 22.1 El Banco tendrá derecho a transmitir a un tercero la totalidad o parte de sus derechos y obligaciones en virtud del Contrato mediante cesión, asunción de contrato, asunción de deuda, cualquier combinación de las mismas o de otro modo. El Banco también está autorizado a ceder su riesgo económico en relación con el Contrato, total o parcialmente, a un tercero. En caso de cesión del riesgo económico, el Banco seguirá siendo su contraparte contractual de acuerdo con las disposiciones del Contrato y de las Condiciones.
- 22.2 En el caso de que se produzca una situación como la descrita en el artículo 22.1, usted prestará su colaboración previa para que el Banco transmita (parcialmente) a un tercero su relación jurídica con el Banco. También se compromete a cooperar y a realizar todos los actos (jurídicos) necesarios para la transmisión total o parcial de los derechos y obligaciones derivados del Contrato y de las Condiciones.
- 22.3 Usted no puede ceder o pignorar los Créditos. Esto significa que no puede acordar con alguien que si no paga a esa otra persona, por ejemplo, esa otra persona recibirá los activos en su CTA. Este artículo tiene un efecto de derecho de propiedad.
- 22.4 Una excepción al artículo 22.3 se aplica a una pignoración o cesión a favor del Banco o del Grupo ABN AMRO (u otra entidad que forma parte del mismo).

23 FALLECIMIENTO

- 23.1 En caso de fallecimiento, sus supérstites deberán informar a BUX lo antes posible. BUX informará al Banco y este bloqueará la CTA hasta que reciba un certificado de herederos. El certificado de herederos es emitido por un notario. En él se establece quién tiene derecho al dinero en la CTA. Mientras el Banco no haya recibido un certificado de herederos, el Banco puede negarse a permitir que sus supérstites transfieran el dinero de la CTA a la Cuenta Corriente.

24 RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

El Banco cuenta con un servicio de atención al cliente especializado y autónomo cuya finalidad es proteger los derechos e intereses legítimos de los clientes en sus relaciones con el Banco y resolver tanto las quejas como las reclamaciones que éstos presenten. Las quejas y/o reclamaciones podrán ser presentadas directamente o mediante representación, por usted, por correo electrónico o por correo postal considerando los datos de contacto que figuran a continuación: complaints@uk.abnamroclearing.com

El plazo máximo para la resolución de quejas y reclamaciones es de dos meses desde su recepción por el Banco. El procedimiento para la presentación y resolución de las quejas y reclamaciones está disponible en la página web del Banco.

- 24.1 Estas Condiciones CTA están sujetas a la ley neerlandesa. Todos los conflictos entre usted y el Banco que puedan surgir en relación con el Contrato y estas Condiciones CTA se presentarán ante el tribunal competente de Ámsterdam. Sin perjuicio de lo anterior, el Banco podrá presentar un litigio ante un tribunal nacional o extranjero que sea competente para usted.
- 24.2 Como excepción de lo anterior, usted también podrá presentar los litigios con el Banco derivados del Contrato ante un órgano competente para la resolución de litigios, entre ellos el KiFiD, con observancia del Reglamento de la Comisión de Reclamaciones de Servicios Financieros, mediación y asesoramiento (vinculante). Este reglamento se ha publicado en el sitio web del KiFiD.

25 INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL BANCO

- 25.1 La denominación social completa del Banco es ABN AMRO Clearing Bank N.V. El número de teléfono es 0900-0024. La dirección de Internet de ABN AMRO Clearing Bank N.V. es www.abnamroclearing.com. El Banco está inscrito en el registro mercantil de la Cámara de Comercio con el número 33170459.
- 25.2 La sede central de ABN AMRO Clearing Bank N.V. está establecida en Gustav Mahlerlaan 10, Ámsterdam (PO Box 283, 1000 EA).
- 25.3 ABN AMRO Clearing Bank N.V. tiene una licencia bancaria de Nederlandsche Bank N.V. y está inscrita en el registro de la Autoridad de los Mercados Financieros (AFM).
- 25.4 ABN AMRO Clearing Bank N.V. presta servicios en España de forma transfronteriza sin un establecimiento permanente y está registrado con el Banco de España con el n.º de registro 391

Anexo II
Hoja Informativa sobre el Régimen de Garantía de Depósitos

Hoja informativa sobre el régimen de garantía de depósitos (DGS) - versión 1 de septiembre 2024

Información sobre la protección de depósitos

Los depósitos mantenidos en ABN AMRO Clearing Bank N.V. están protegidos por:

El Régimen legal neerlandés de Garantía de Depósitos, ejecutado por De Nederlandsche Bank N.V. (DNB) (Banco Central Holandés) ¹⁾.

Límite de protección

€100.000 por titular de cuenta y por banco ²⁾. Las siguientes marcas son parte de su entidad de crédito.: ABN AMRO Clearing Bank N.V. .

Si tiene más de una cuenta en el mismo banco

Se suman todos sus activos en el mismo banco y se aplica el límite de €100.000 al total ²⁾.

Si usted tiene una cuenta conjunta con otra(s) persona(s)

El límite de €100.000 se aplica a cada titular de la cuenta por separado ³⁾.

Plazo de reembolso en caso de que el banco no pueda cumplir con sus obligaciones

7 días hábiles ⁴⁾.

Moneda de reembolso

Euro.

Contacto para consultas específicas del banco y condiciones del producto

Para consultas sobre las condiciones del producto, comuníquese con:

BUX B.V.

Sarphatistraat 1

1017WS Amsterdam, Netherlands

support@bux.com

Para consultas relacionadas con DGS, comuníquese con:

ABN AMRO Clearing Bank NV

HQ0100 Gustav Mahlerlaan 10

1082 PP Amsterdam, Netherlands

<https://www.abnamro.com/clearing/en/complaint-form>

Contacto sobre la garantía de depósitos holandesa

De Nederlandsche Bank N.V., PO Box 98, 1000 AB Amsterdam

Teléfono (disponible los días hábiles de 9:00 a 15:30 horas)

desde los Países Bajos: 0800 0201068; desde del extranjero: + 31 20 524

9111 info@dnb.nl

www.depositogarantiestelsel.nl

INFORMACIÓN ADICIONAL

En general, todos los titulares de cuentas privadas y las empresas están cubiertos por el Régimen de Garantía de Depósitos. Las excepciones para determinados depósitos se indican en el sitio web del sistema holandés de garantía de depósitos responsable. Su banco también le informará, si lo solicita, de si determinados productos están cubiertos o no. Si una cuenta está cubierta, el banco también lo confirmará en el extracto de la cuenta.

Para obtener más información, visite el sitio web de su propio banco o www.depositogarantiestelsel.nl.

El contenido de esta Ficha Informativa no es exhaustivo y no se pueden derivar derechos del mismo.

NOTAS

- 1 Sus activos están cubiertos por el Régimen legal neerlandés de Garantía de Depósitos. Si su banco quiebra, sus activos serán reembolsados hasta €100.000.
- 2 Límite de protección general: Si el titular de la cuenta no dispone de un activo porque el banco no puede cumplir con sus obligaciones financieras, los titulares de la cuenta son reembolsados por el Régimen neerlandés de Garantía de Depósitos. El reembolso asciende a un máximo de EUR 100.000 por banco. Esto significa que se suman todos los activos en el mismo banco para determinar el importe que se cubre. Por ejemplo, si el titular de una cuenta tiene una cuenta de ahorros con EUR 90.000 y una cuenta corriente con EUR 20.000, solo recibirá un reembolso de EUR 100.000. Este método también se aplicará si una entidad de crédito opera con marcas comerciales diferentes. ABN AMRO Clearing Bank N.V. no opera bajo ninguna otra marca comercial.

En algunos casos, los depósitos superiores a 100.000 euros están protegidos por el sistema holandés de garantía de depósitos. En ese caso, se aplica una protección adicional de hasta 500.000 euros por titular de cuenta y banco, además de la protección estándar de 100.000 euros, durante seis meses después del depósito en cuestión. Por ejemplo, en el caso de que en el momento de la quiebra de su banco, tenga un saldo directamente relacionado con la compra o venta de una casa privada ocupada por su propietario. Esta protección temporalmente aumentada también se aplica a los saldos que surgen de una serie de eventos específicos, como el pago de una pensión, prestación de invalidez o indemnización por despido, la disolución de un matrimonio o unión registrada, un pago de seguro o compensación por daños derivados de actividades criminales o una condena injusta. La protección temporalmente aumentada sólo se aplica a las personas físicas, no a las jurídicas.

- 3 Límite de protección para las cuentas conjuntas: En el caso de las cuentas conjuntas, el límite de EUR 100.000 se aplica a cada titular de cuenta por separado.
- 4 Reembolso: El régimen de garantía de depósitos responsable es el Régimen legal neerlandés de Garantía de Depósitos, gestionado por: De Nederlandsche Bank N.V. (DNB); En un plazo de 7 días laborables, podrá recibir su compensación en una cuenta bancaria de otro banco. Los titulares de cuentas que quieran reclamar la Garantía de Depósito Holandesa tienen cinco años para reclamar su dinero.

